

**Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

Referencia:	<b>14921/2019</b>
Procedimiento:	<b>Expediente Administrativo de Educación y Colectivos Sociales (DGECS)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Dirección General de Educación y C. Sociales (GORTIZ01)</b>	

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Septiembre de 2016, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 17, de Viernes 30 de Septiembre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14921/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**ORDENAR** la INICIACIÓN de un procedimiento que conlleve la implementación de PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2019-2020), por importe inicial máximo de 450.000 euros, con cargo al RC número de operación 120190000030907. Aplicación Presupuestaria 14/32101/47000.

El Consejero de  
Educación, Juventud y Deportes

29 de Abril de 2019  
C.S.V.:12433310501256630073

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

**Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

### **Lo que CERTIFICO**

El Secretario Técnico de  
Educación, Juventud y Deportes

30 de Abril de 2019  
C.S.V.:12433310501256630073